



GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA

¡MAGDALENA  
CAMBIA!

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
1/8/2023 15:46:0 Folios: 1

Origen: 402/OP/OFICINA DE PENSIONES

Destinatario: ANA CECILIA RIQUETT MEZA,



E-2023-005300

Señor(a):

**ANA CECILIA RIQUETT MEZA**

Solicitante Pensión Sobreviviente

Señor(a):

**ANTONIO JOSÉ RAMOS RIQUETT**

Firmante Solicitud Pensión Sobreviviente

Manzana O, Casa 23

Barrio El Triunfo

Girardot – Cundinamarca

Celular: 3132510710

Correo: [pantonior0710@hotmail.com](mailto:pantonior0710@hotmail.com)

ASUNTO: ENTREGA EDICTO PARA PUBLICACION DENTRO DE SOLICITUD PENSION DE SOBREVIVIENTE SOLICITADA POR ANA CECILIA RIQUETT MEZA, R-2022-027773

Mediante el presente escrito, en cumplimiento a lo dispuesto en normas legales, hacemos entrega del texto del edicto que debe ser publicado en diario de amplia circulación nacional, informando sobre el trámite de pensión de sobreviviente con ocasión del fallecimiento del pensionado ANTONIO JOSE RAMOS RAMBAL (Q.E.P.D.), y dirigido a quienes se crean con derecho a hacerse parte, para que dentro de los 30 días siguientes se presenten a reclamar aportando las pruebas pertinentes.

Se anexa edicto con radicado E-2023-005296, por lo que una vez publicado se deberá solicitar al periódico se consigne el sello en la parte pertinente donde se convalide la realización de la publicación, cuyo ejemplar debe ser entregado en la ventanilla única del Departamento del Magdalena ubicado en la Carrera 1 N° 16-15, Edificio Palacio Tayrona en el horario comprendido de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Lo anterior a fin de dar continuidad al trámite solicitado, además se le reitera la importancia de acreditar documentos faltantes, especialmente la acreditación del Apoyo Formal, requeridos mediante oficio E-2023-001286, so pena de decretar desistimiento tácito en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

  
**SULEIDY FABRINA AMAYA GONZÁLEZ**

Jefe Oficina de Pensiones Departamento del Magdalena



NOMBRES: MARIA LUISA MENDEZ ABRIL  
CARGO: PROFES. ESPECIALIZADO  
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA FIRMA MECÁNICA

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

[www.magdalena.gov.co](http://www.magdalena.gov.co)

[contactenos@magdalena.gov.co](mailto:contactenos@magdalena.gov.co)

 @gobernaciondelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA

**¡MAGDALENA  
CAMBIA!**

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
1/8/2023 15:7:58 Folios: 1

Origen: 402/OP/OFICINA DE PENSIONES

Destinatario: ANA CECILIA RIQUETT MEZA,



E-2023-005296

**EL JEFE DE LA OFICINA DE PENSIONES  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**HACE SABER:**

Que el día 10 de mayo de 2020, falleció ANTONIO JOSE RAMOS RAMBAL (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 1.696.346, siendo pensionado(a) por la Caja de Previsión del Departamento del Magdalena con cargo al FED DOCENTE, mediante Resolución No. 270 de 20 de septiembre de 1999. A reclamar Pensión de Sobreviviente y demás derechos a que hubiere lugar, se ha presentado ANA CECILIA RIQUETT MEZA, con cédula de ciudadanía No. 26.692.549, en calidad de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 y 47 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 y ley 44 de 1980 modificada por la ley 1204 de 2008.

Que en razón de lo anterior, se emplaza a quienes crean tener igual o mejor derecho que la persona reclamante, a presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presente publicación para que ejerzan sus derechos, remitiendo los soportes respectivos para ser radicados ante la ventanilla única del Departamento del Magdalena ubicada en la Calle 1 No. 16-15, Edificio Palacio Tayrona de Santa Marta, medio disponible para recepción de comunicaciones de interesados.

**SULEIDY FABRINA AMAYA GONZÁLEZ**

Jefe Oficina de Pensiones Departamento del Magdalena

**UNICO AVISO**

MLMA